

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.412.-ARTESANIA DE MUEBLES DECORADOS. SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-12-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación relativa a los años 1980 a 1985. R. 1339/89.-2.663-E.
- 205.414.-CONSTRUCCIONES TERMoeLECTRICAS. SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-9-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación. R. 1327/89.-2.661-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.406.-GENERAL ELECTRIC, USA, ELECTRO-MEDICINA. SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación a los años 1980 a 1985.-2.664-E.
- 205.408.-INDUSTRIAS QUIMICAS LOWENBER. SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación relativas a los años 1980 a 1985. R. 1338/89.-2.666-E.
- 205.410.-DERIVADOS ASFALTICOS NORMALIZADOS. SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-9-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación relativas a los años 1980 a 1985. R. 1328/89.-2.665-E.
- 205.416.-Don JAVIER PEREZ DOMINGUEZ contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Vocalía Cuarta. Sala Segunda. R. G. 5201/89. R. S. 136/89.-2.667-E.
- 205.418.-PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES SIDERURGICAS. SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre desgravación fiscal a la exportación.-2.669-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.432.-PRODEFARMA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación. R. 1494/1989.-2.673-E.
- 205.434.-LUCTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1989, sobre desgravación fiscal. R. 1487/1989.-2.676-E.
- 205.436.-PINTURAS HEMPEL. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación. R. 1490/1989.-2.675-E.
- 205.438.-ALUPERFIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación. R. 1492/1989.-2.674-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1990.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.512.-Don RAMIRO VAZQUEZ GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desahucio administrativo.-2.246-E.
- 319.739.-Don ANGEL CONEJO CONEJO y cuatro más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aplicación de la Ley de Incompatibilidades.-2.255-E.
- 319.754.-Don MANUEL LOPEZ SANDOVEL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al grado superior de Brigada.-2.254-E.
- 319.758.-Don JOSE LUIS CABALLERO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento definitivo de funcionarios de la Administración Local.-2.253-E.

319.759.-Don JUAN MUÑOZ LEON y ocho más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nombramiento del 50.º curso de capacitación para ascenso a Oficiales.-2.252-E.

319.769.-SINDICATO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre concurso de traslados.-2.251-E.

319.781.-Don JULIAN GONZALEZ AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de reconocimiento de derecho a estar sujeto al Estatuto de Secretarios Judiciales.-2.248-E.

319.782.-Ilustre AYUNTAMIENTO DE ARRASATE-MONDRAGON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de relación y plantilla de los Juzgados de Distrito que quedarán convertidos en Juzgados de Paz y relación de los que se suprimen.-2.247-E.

319.791.-Doña MARIA CLAUDINA VAZQUEZ TEJERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso para cubrir plazas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.-2.245-E.

319.803.-AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.250-E.

319.813.-Doña ESPERANZA MARTINEZ CARBONELL y otras contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre derecho a ser integradas en Cuerpo Administrativo AISS.-2.249-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 319.843.-Don FRANCISCO JIMENEZ UBEDA-PORTUGUES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.376-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.834.-Don ALFONSO QUINTANA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono

de retribuciones complementarias durante el tiempo permanecido en situación de disponible forzoso.-2.378-E.

319.835.-Don JOSE LUIS SACRISTAN CEBRIAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones complementarias.-2.379-E.

319.836.-Don JESUS SANCHEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones complementarias.-2.380-E.

319.837.-Don LUIS VILLAMUERA DE CASTRO y doña ISABEL FERNANDEZ BARANDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de fallecimiento en acto de servicio.-2.381-E.

319.840.-Don PEDRO RIVERA GARBIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de retiro.-2.383-E.

319.842.-Don BAUTISTA ARCOS CANTERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias durante el tiempo permanecido en situación de disponible forzoso.-2.382-E.

319.844.-Doña MARIA CONCEPCION PALOMERO DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia en actividad secundaria.-2.384-E.

319.845.-Don ENRIQUE LLANES MENCHON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de retirado.-2.385-E.

319.846.-Don JUAN HERRANZ ARNAZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector privado y público.-2.377-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.828.-Doña CARMEN MANGLANO SERRANO y otra contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-11-1988 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 24-7-1987 sobre incumplimiento de contrato de préstamo.-2.386-E.

48.852.-COMPANIA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA (PROSEGUR), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-10-1989, sobre sanción en cuantía de 500.000 pesetas.-2.388-E.

48.903.-Don JUAN FERRANDO BADIA, como Presidente de Fundación Rafael Calvo Serer, contra resolución de 28-11-1989 del Ministerio de Cultura, resolviendo la reposición interpuesta por denegación de inscripción de la Fundación en el Registro de fundación cultural privada.-2.387-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.858.-SANITAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas desestimatoria del recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Servicios del expediente número 447/1989, de fecha 17 de marzo de 1989, sobre reintegro de la cantidad de 208.500 pesetas de la Entidad Sanidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.391-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.416.-Don ANTONIO FERNANDEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fianzas de cuantías para el año 1986 del personal de las Fuerzas Armadas.-2.498-E.

500.191.-Don PEDRO FUSTER VILANOSA contra resolución del Ministerio de Defensa.-2.499-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.082.-Don ANDRES DE LA CALZADA MONTEGUDO, doña MARIA LUISA GINER MUÑOZ, don JOSE MARIA LLONCH SOLER y don GHANEM KHAOUL MUAUAD contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención de título de Médico Especialista en Oftalmología.-2.309-E.

500.083.-INSTITUTO DE INGENIEROS TECNICOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre títulos universitarios oficiales.-2.311-E.

500.085.-Don SALVADOR BARBER ALCOLEA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro.-2.310-E.

500.102.-Don ANDRES PALOMO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de ascenso a Brigada.-2.312-E.

500.105.-Don PEDRO RAMIS CASADEVALL, DON ENRIQUE ARTAL RIERA, don LUIS PESARRODONA JORDANA, don FRANCISCO RODRIGUEZ PLAZA, don LUIS SALA SALA, don JOSEF SOLSONA CLAVERIA, don JOSE MARIA VIÑOLAS RAMOS, don SEBASTIA MACIA MAGRET, don JOSE PORTELLA ESQUERRE, don MARCELO KLEIN DE CARRERAS contra resolución del TEAC sobre reclamación del reconocimiento de los derechos dimanantes de la Ley 37/1984 de 22 de octubre y Real Decreto 1033/1985.-2.313-E.

500.112.-Don JUAN RIBAS MONTFORT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención de título de Médico Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-2.315-E.

500.115.-Doña ROSA MARIA TOLL ESCOBEDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención de título de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición.-2.316-E.

500.193.-Don DEMETRIO MARTIN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones complementarias iguales que al resto del personal de las Fuerzas Armadas.-2.314-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.176.-Don ANTONIO CANTALEJO ACEBES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a grado superior.-2.710-E.

500.186.-Don RAFAEL ARAGONES FUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre calificaciones del informe personal anual.-2.712-E.

500.216.-Doña PURIFICACION VAZQUEZ MARINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión y actualización de pensión de viudedad.-2.713-E.

500.234.-Doña JOSEFA HOMS CALM y cinco recurrentes más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión título de Médico especialista.-2.714-E.

500.244.-Don JUAN PESQUERO GRANULLA-QUE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono complemento de destino.-2.711-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Emilio Lentisco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 541 de 1989, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra don Francisco Ramón Aguilera Arcos, doña Josefina Guerrero Maleno, don Miguel Guerrero Fernández y doña Josefina Maleno García, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.922.038 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas que al final del presente se describirán de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia el día 31 del próximo mes de mayo de 1991, las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 11.125.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 28 del mes de junio del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 26 del mes de julio del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

Local comercial, número 1-A, en planta baja, con una superficie útil de 107 metros cuadrados, y construida de 116 metros cuadrados. Linda: Norte, en parte resto de la finca matriz y en parte portal y escalera de acceso a viviendas; sur, paseo Marítimo; este, Cándida Quero Gutiérrez, y oeste, calle Virgen de las Mercedes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 30 vuelto del tomo 1.350, libro 559 de El Ejido, finca número 46.052, inscripción tercera.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.351-C.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2, con el número 658/1989, sobre daños por imprudencia, contra Armindo Matos dos Santos, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En Aranda de Duero a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa.-El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 658/1989. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; José Ramón Berciano de la Fuente, no comparece; la Sociedad "Traherfel, Sociedad Anónima", asistida del Letrado don Fernando Olano Moliner; Armindo Matos dos Santos, no comparece; el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, en nombre de la Compañía Ofesauto, y el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en nombre de la Compañía "La Unión y el Fénix Español".

Fallo: Que debo absolver y absuelvo penalmente a Armindo Matos dos Santos de la falta de imprudencia por aplicación de la Ley más favorable, y debo condenarle y condono civilmente a que conjunta y solidariamente indemnice, junto con la aseguradora, Trabajo a través de su delegación en España "Ofe-

sauto, Sociedad Anónima", a "Traherfel, Sociedad Anónima", en la cantidad de 134.032 pesetas (ciento treinta y cuatro mil treinta y dos pesetas) por los daños causados en el camión propiedad de la misma y a que abone las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, haciéndoles saber que no es firme, cabiendo contra la misma recurso de apelación ante la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de un día a contar desde la última notificación y la cual se archivará en el libro correspondiente, dejando testimonio en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.-Valentín Varona Gutiérrez.»

Y así, para que sirva de notificación a Armindo Matos dos Santos, expido la presente en Aranda de Duero a 8 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.936-E.

ARZÚA

Edicto

Doña Elisa País Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña), doy fe que en el juicio de faltas número 273/1989 recayó sentencia, que tiene el siguiente tenor literal en su encabezamiento y parte dispositiva:

«En Arzúa a 21 de octubre de 1989.-El señor Juez don Enrique López López, en nombre de su Majestad el Rey, ha dictado la siguientes:

Vistos.-Los presentes autos de juicio verbal de faltas por muerte en accidente de circulación ocurrido en Melide, con el número 273/1989, con intervención del Ministerio Fiscal como acusador público, entre partes, siendo denunciante y perjudicados Alfredo Bario López, mayor de edad, vecino de Melide, con domicilio en la calle Nazareth, sin número, y su esposa, Victoria Angeles Rodríguez Cabado, mayor de edad, de igual domicilio que el anterior, y representada por el Letrado don José López, siendo denunciado José Manuel Curras López, mayor de edad, vecino de Toques, con domicilio en Vilamor; siendo RCS Marcial Curras López, el cual se halla en paradero desconocido.

Que debo absolver y absuelvo a José Manuel Curras López de la falta a la que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas.

Dictese título ejecutivo a favor de los padres de la fallecida.

Por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos, lo mando, y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al RCS Marcial Curras López, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Arzúa a 9 de marzo de 1990.-La Secretaria, Elisa País Varela.-3.796-E.

BADAJOS

Edictos

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 505/1986, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra otros y don Pedro Nieto Gallego, sobre reclamación de 558.221 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de mayo, 5 de

junio y 6 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana, Casa en la población de Don Benito, calle Buenavista, número 13; con superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 793, libro 318, folio 135, finca 9.778, inscripción décima.

Tasada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 12 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, J. Antonio Navarro, 2.370-C.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 266/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don Leonardo Torres García y doña Concepción Benítez Hernández, en reclamación de 3.374.161 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de mayo de 1990, la primera; 5 de junio de 1990, la segunda, y 3 de julio de 1990, la tercera, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del expresado 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas: la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio sito en Santa Marta de los Barros y su calle Gurugú, número 18, compuesto de dos plantas, la baja destinada a nave o local, con una superficie de 440 metros cuadrados, aproximadamente, y la alta a vivienda con una superficie construida de 116 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 16 decímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, salón-comedor, distribuidor, pasillo y terraza; y a huecos sin distribución, donde se proyecta construir una vivienda, con superficie de 116 metros 34 decímetros cuadrados construidos; tiene entrada independiente desde la calle de su situación, situada a la derecha del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, con José Trejo Baena; por la izquierda, con Dimas Cruz, y al fondo, José Guillén Perera. Tiene un patio interior para luces y ventilación situado en el centro del edificio que es pisable a la altura de la planta alta. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz), al tomo 1.788, libro 151, folio 170, finca número 8.338-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 8.460.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Rogelia Torres Donaire.-La Secretaria.-2.369-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1989, instado por Jorge Antonio Encina Amorós contra Ramón Colomo Doménech, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de la valoración que se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de julio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Solar o patio, en parte cubierto, situado en la ciudad de Reus, ronda de Subirá, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.297, libro 383, folio 29, finca 11.389.

La finca ha sido tasada en 18.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Todo aquel edificio, sito en Reus, calle Tetuán, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 988, libro 269, folio 223, finca número 5.808.

La finca ha sido tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.355-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.204/1987-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Manuel Escur Tarraubella, representado por el Procurador Juan Badía Costart, contra la finca especialmente hipotecada por «Inver-Nonell, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de junio, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el que se dirá, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de julio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir

tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de septiembre, a las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor, «Inver-Nonell, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Departamento número 18 del edificio centro comercial de la «Ciudad Jardín Pineda-Mar», de Pineda de Mar, galería comercial planta baja, local 17, de superficie 25 metros cuadrados. Cuota de proporcionalidad, 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 656, libro 96 de Pineda de Mar, folio 156, finca número 7.967, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 2.217.000 pesetas.

Segundo lote:

Departamento número 17 del edificio centro comercial de la «Ciudad Jardín Pineda-Mar», de Pineda de Mar, galería comercial planta baja, local 16, de superficie 25 metros cuadrados. Cuota de proporcionalidad, 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 656, libro 96 de Pineda de Mar, folio 154, finca número 7.966, inscripción 3.ª

Departamento números 4, 5, 8 y 9, agrupados, del edificio centro comercial de la «Ciudad Jardín Pineda-Mar», de Pineda de Mar, galería comercial planta baja, locales 3, 4, 7 y 8, de superficie total 100 metros cuadrados. Cuota de proporcionalidad, 6 por 100. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.288, libro 226 de Pineda de Mar, folio 109, finca número 12.122-N, inscripción 6.ª

Valorada en la suma de 3.484.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.217-16.

★

Por medio del presente se hace público, cumpliendo lo ordenado en resolución del día de la fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1990-2.ª, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Moreno Follana, sita en Castelldefels, calle Einstein, número 3, 3.ª-3.ª, escalera C, la cual se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la quinta planta del inmueble número 12 de la calle Vergara, de Barcelona, en la siguiente forma:

En primera subasta, el próximo día 30 de abril, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.751.000 pesetas.

En segunda subasta, si no concurriesen postores a la primera, el día 25 de mayo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el próximo día 20 de junio, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-En primera subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca, que se ha señalado, y en segunda tampoco se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin necesidad de verificar depósito previo, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al

efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta. La consignación en el Juzgado se deberá verificar en la cuenta provisional de consignación de la oficina número 1.000 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de Cataluña, número 10, número de cuenta 0629-0000-18-0144-90.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el justificante del ingreso del depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 44, local destinado a vivienda, en Castelldefels, piso tercero, 3.ª, escalera C, de la casa sita en calle Einstein, sin número, hoy, número 3, esquina vía Triunfal, a la que se accede por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de 60 metros 71 decímetros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera; izquierda, sucesores de Jesús Píera y M. Valiente en proyección, y fondo, sucesores de Felipe Ferrer, en proyección. Tiene un coeficiente del 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 516, libro 242, folio 47, finca número 17.896, inscripción sexta.

Barcelona, 14 de marzo de 1990.—La Secretaria.—1.048-D.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución provisional en juicio de menor cuantía, bajo el número 62/1988, promovidos por don «D. Ignacio Lloberas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Santamaría Alcalde, contra don Manuel Sierra Duarte, en los que, por resolución de esta fecha, se saca a subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Local comercial de la entreplanta correspondiente al portal número 57 de la avenida Eladio Perlado, en Burgos, en el barrio de Gamonal Capiscol. Situado a la derecha, entrando, del portal, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con la avenida Eladio Perlado; al fondo o este, con patio de la finca matriz, destinado a pabellón; por la derecha, entrando, que es el sur, con resto de la finca de los hermanos Moliner, y por la izquierda, norte, con parte superior de la finca de que se segrega, portal y caja de escaleras del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, finca 18.430, folios 228, 229, 231 y 239 del tomo 3.362 del archivo, libro 208. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, es decir, 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 15 de junio, a las diez cuarenta y cinco

horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado número 1067 0000 17 0062 88, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle Vitoria, número 7, de Burgos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—2.352-C.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 58 de 1986, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra otro y don Bernardo Pozas Corchado, mayor de edad y vecino de Cáceres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 10 de mayo de 1990, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 8 de junio de 1990, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 10 de julio de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Piso tipo A, en la planta 7.ª de la casa número 28 de avenida Virgen de la Montaña, número 28, de Cáceres, de superficie construida 103,73 metros cuadrados y útil de 69,41 metros cuadrados, tasada pericialmente en 9.854.350 pesetas.

Dado en Cáceres a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—2.326-C.

CADIZ

Edictos

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Sánchez Romero, contra «Difusora de Informática, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el precio de tasación que se

indicará, las siguientes fincas: Piso número 77, en la planta tercera, letra B, con acceso por el portal número 15, de la calle Medina Sidonia, de Cádiz, del tipo B. Inscrita al tomo 863. Sección de Santa Cruz, finca número 28.814.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Dragó, sin número, y hora de las doce del día 14 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 6 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 2 de julio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cádiz a 7 de marzo de 1990.—El Juez, Pedro Roque Villamayor.—El Secretario.—2.354-C.

★

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 598/1982, a instancias del Procurador señor Sánchez Romero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Cordal del Prado y otros, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera: rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1990.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1990.

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1990.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que los sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, número 01482200-9, oficina

Ana de Viya), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Fincas que se subastan

Urbana: Piso número 13, en la planta 3.^a, letra B, de la casa calle Ruiz de Alda, número 16, de Cádiz. Ocupa una superficie útil de 82,86 metros cuadrados. Tiene puerta principal y otra de servicio. Consta de: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Piso número 14, en la planta 3.^a, letra C, de la casa calle Ruiz de Alda, número 16, de Cádiz. Ocupa una superficie útil de 84,79 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 7 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—2.349-C.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 7/87, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Antonio Román Sánchez y doña María Teresa Sánchez Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 20 de julio próximo a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los ejecutados don Antonio Román Sánchez y doña María Teresa Sánchez Moreno.

Bienes que se subastan

Vivienda en el término municipal de Alcázar de San Juan, situada en el polígono de Alces, número 40, bloque 2, piso 1.^o B, con una superficie de 111,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 2.218, folio 126, finca número 41.956, inscripción tercera. Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.368-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Filgueira Bouza, en prórroga Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 210 de 1986, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora doña Marta Martínez, contra don Fernando Yerro Fernández y doña María del Carmen Lacruz Pelea, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de mayo de 1990, a las diez horas; en caso de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de junio de 1990, a las diez treinta horas; y, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de julio de 1990, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licita-

dores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bien que se subasta y su avalúo

Finca urbana sita en calle Sambara, 130, primero A, segunda escalera, de Madrid. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Filgueira Bouza.—El Secretario.—2.542-A.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Herrera del Duque, en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 97/1988, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosaura Sierra Sánchez, contra don Cristino Púa Luengo y doña Purificación Cáceres Gómez, en reclamación de 15.057.742 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Casa sita en la calle Cuesta del Venero, sin número de gobierno, en la villa de Valdecaballeros, tiene una extensión superficial aproximada de unos 8 metros de fachada por unos 12 de fondo, o sea, 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de Francisco Peña Valmorisco; izquierda, la de Félix Peña, y fondo, Juliana Paniagua. Título: Compra, durante su matrimonio, a don Félix Peña López, en escritura de 19 de enero de 1960, otorgada en Valdecaballeros ante el Notario de Herrera del Duque don Francisco Javier Rovira Jaén, número 6 de su protocolo, inscripción 1.^a, finca 507, folio 122, 36 del Archivo.

B) Local destinado a taller de reparación de automóviles, tiene servicio e instalación de agua, energía eléctrica y alcantarillado, ocupando un área de 772 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de don Cristino Púa Luengo; izquierda u oeste, con finca de don Cristino Púa Luengo; fondo o norte, con finca de don Cristino Púa Luengo, y frente o sur, con finca de Juan José Abril García, de la que separa el camino vecinal de Valdecaballeros a Castilblanco. El local descrito se levanta sobre la parcela de terreno conocida con el nombre de «Mesa», en término municipal de Valdecaballeros, que tiene una extensión superficial de 24 áreas 50 centiáreas, lo que es igual a 2.450 metros cuadrados, que linda, al norte, con la finca de don Cristino Púa Luengo; al sur, finca de Juan José Abril García, de la que separa el camino vecinal de Valdecaballeros a Castilblanco; este con la finca de don Cristino Púa Luengo, y oeste, con la finca del mismo. Títulos: Adquirió la parcela durante su matrimonio, por compra de don José López Rodríguez, en virtud de escritura de 1979 ante el Notario de Herrera del Duque don Carlos Santo Dolla. Segregación en escritura de 20 de agosto de 1981 ante el Notario de Herrera del Duque don Restituto Manuel Aparicio Pérez, número 1.238 de su protocolo, y posterior declaración de obra nueva en la misma fecha y ante el mismo Notario, número 1.239.

de orden. Inscripciones 1.ª y 2.ª, finca 1.553, folios 190 y 190 vuelto, libro 8 del tomo 98 del Archivo. Servidumbre: La finca descrita aparece gravada como predio sirviente del derecho real de servidumbre de paso perpetuo y permanente para vehículos y personas desde la carretera de Valdecaballeros a Castilblanco, en favor de las fincas que se formen por división o segregación de ella o de las lindantes que a ella se agrupen o agreguen como predio sirviente, cuya servidumbre se estableció a través de una franja de terreno situada en las proximidades de la confluencia de los linderos sur y oeste de la finca, a una distancia aproximada de 120 metros del puente que cruza el Arroyo Grande, y arranca en dirección sensiblemente perpendicular de la carretera de Valdecaballeros a Castilblanco, y atraviesa el predio sirviente en una longitud aproximada de 130 metros, con una anchura de 8 metros. Los propietarios del predio dominante quedaron expresamente autorizados para realizar a su cargo las obras de explanación, pavimentación, conservación y alumbrado que considerasen necesarios para la expresada servidumbre.

C) Parcela de terreno conocida con el nombre de «Mesa», en término municipal de Valdecaballeros. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, y linda: Norte, «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima»; «Entrecañales y Tavora, Sociedad Anónima»; sur, finca de Juan José Abril García, de la que la separa el camino vecinal de Valdecaballeros a Castilblanco; este, con finca de Cristino Púa Luengo, de la que la separa la carretera que se hizo para la servidumbre citada en la finca segunda; oeste, dehesa boyal, de la que la separa el Arroyo Grande hasta entrada en la Pedregosa, donde sigue el camino de Guadalupe hasta llegar a la dehesa Moheadas. Titulos: División material en escritura de 15 de febrero de 1979, ante el Notario de Herrera del Duque don Restituto Manuel Aparicio Pérez, número 51 de su protocolo, y compra de terreno en la escritura de 3 de octubre de 1969, citada para la finca que precede. Inscripción: Primera finca, 1.450, folio 61, libro 8, tomo 98 del Archivo. Cargas: Aparte de la servidumbre que se detalla para la finca segunda, los señores Púa Luengo y Cáceres Gómez declaran que las tres fincas antes descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes, bajo su exclusiva responsabilidad. Advierto a los comparecientes de la conveniencia de que se acredite el estado de cargas mediante la oportuna certificación registral.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Herrera del Duque, con fecha de 10 de mayo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 4.000.000 de pesetas al apartado A), 10.400.000 pesetas al B), y 8.000.000 de pesetas al C), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 4 de junio, a las doce horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

De igual forma, si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala el día 29 de junio, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Domínguez.—El Secretario.—2.336-C.

HUESCA

Edicto

Don Angel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Huesca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 379/1989, se siguen autos de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Coarasa, y asistido del Letrado señor Coarasa, contra don Alfredo Giménez Sevill, doña María Sanclemente Esteban y doña Manuela Esteban Peña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, respectivamente, en prevención de quedar desiertas, las fincas que luego se relacionarán. Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda Misericordia, sin número, los días 25 de mayo, 22 de junio y 20 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo. En caso de celebrarse tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta corriente abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de calle Zaragoza, a nombre de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca, cuenta 1.984, número 051.200-0, el 20 por 100 del tipo en que están valorados los bienes, y que en este caso asciende a la cantidad de 10.530.000 pesetas.

Cuarta.—Los autos y certificación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, previa consignación del 20 por 100 del tipo de tasación, y también en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas se hallan en el término municipal de Albergo Bajo (Huesca).

1. Campo en la partida Balsón, de 1 hectárea 71 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, camino; oeste, Marceino Fumanal; norte, Florencio Montes; sur, camino. Inscrita al tomo 1.208, folio 76, finca número 726. Valorada en 3.548.300 pesetas.

2. Huerta en la partida «De la Huerta», de 39 áreas 59 centiáreas. Linda: Este, camino; oeste, Florentín Val; sur, Rita Bardaji; norte, Gregorio Giménez. Inscrita al tomo 1.178, folio 87, finca 642. Valorada en 854.700 pesetas.

3. Campo en la partida «Ramoner», de 3 hectáreas de superficie. Linda: Este, camino; oeste, Constantino Gallán; sur, Nicolás Torrente; norte, dicho Torrente. Inscrito al tomo 1.178, folio 93, finca 645. Valorada en 6.216.000 pesetas.

4. Campo en la partida «Val de Almunio», de 1 hectárea de superficie. Linda: Este, camino; oeste, Carlos Ferrer; sur, cabañera; norte, Angel Monclús. Inscrita al tomo 1.178, folio 97, finca 647. Valorada en 2.072.000 pesetas.

5. Campo en la partida «Balsón», de 1 hectárea 20 áreas de superficie. Linda: Este, camino; oeste, Benito Javierre; sur, Hilario Ibor; norte, carretera. Inscrita al tomo 1.178, folio 99, finca 648. Valorada en 2.486.400 pesetas.

6. Campo en la partida «El Basón», de 1 hectárea de superficie. Linda: Este, Cosme Giménez; oeste, Fidel Villacampa; sur, Florencio Montes; norte, José Alcazo. Inscrita al tomo 1.309, folio 155, finca 796. Valorada en 2.072.000 pesetas.

7. Campo en la partida «Ramoner», de 3 hectáreas de superficie. Linda: Este, carretera de Barbués; sur y norte, Nicolás Torrente; oeste, Constantino Gallán. Inscrita al tomo 1.309, folio 159, finca 798. Valorada en 6.216.000 pesetas.

8. Campo en la partida «Camino de Novales», de 1 hectárea 40 áreas de superficie. Linda: Este, camino; oeste, Roque Gallán; sur, Alejandro Ortas; norte, Florencio Montes. Inscrita al tomo 1.085, folio 47, finca 253. Valorada en 2.900.800 pesetas.

9. Demba seco, en la partida «La Demba», de 4.686 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Joaquín Puisac; sur, carretera y cabañera; este, camino de Novales; oeste, camino. En su interior se halla edificado lo siguiente: Almacén de una sola planta y una superficie de 1.175 metros cuadrados, que linda, por todos sus puntos, con resto del terreno propio. Inscrita al tomo 1.708, folio 142, finca 903. Valorada en 26.283.800 pesetas.

Dado en Huesca a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Iribas Genua.—El Secretario.—2.337-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1989, a instancia de don Guillermo Mimenza Iriando, contra «Tortas Sancho, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.274-0 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Para el caso de suspensión de alguna de las subastas ésta tendría lugar el viernes siguiente hábil a la misma hora de suspensión.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en la calle Granada, número 13, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Tiene una superficie útil de 318,33 metros cuadrados, y construida de 336,9 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando por tal sala de contadores y escalera del edificio; derecha, Baudilio Rodríguez Tejero, y fondo, Felipe Ramos y José María Santos. Tiene un «hall» de acceso, y en la parte trasera, a la izquierda, despacho y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.278, libro 551 de Alcázar, folio 63, finca número 40.735.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.343-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria seguido en este Juzgado con el número 583/1989, por auto de este día, ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria la Entidad «Precocinados Industriales, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de López de Hoyos, número 25, y la incapacidad de la misma para administrar sus bienes y disponer de los mismos, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don José Antonio Tortosa Mondéjar, y administrador de la misma a don Miguel Prieto Fernández, y que en su virtud que nadie haga pago ni entregue bienes a la Entidad quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones, y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada, que hagan manifestación de ellos por nota que entregarán al Comisario, ya que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—2.346-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 655/1984, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Válvulas de Seguridad, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo de 1990, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo de 1990, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1990, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda número 6 planta alta, portal C, del edificio denominado comunidad de propietarios «Soto Alto», número 2, calle Orquídea, número 24, Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 405, folio 28, finca número 27.210, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.344-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 189/1986, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Fuentes Martínez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1990 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.694.614 pesetas para la finca registral número 66.768, 2.898.495 pesetas para la finca registral número 66.740 y 2.842.783 pesetas para la finca registral número 66.726.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1990 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1990 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, momentos antes de la celebración de la subasta, mediante talón conformado dirigido al Secretario de este Juzgado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al

Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda letra D, tipo D, del piso séptimo, zaguán número 40, de la calle del Periodista Rodolfo Salazar. Tiene una superficie de 79 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.986, libro 1.111, folio 34, finca 66.768, inscripción segunda.

B) Vivienda letra B, tipo B, del piso cuarto, zaguán número 40, de la calle Periodista Rodolfo de Salazar. Mide 78 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.982, libro 1.107, folio 168, finca 66.740, inscripción segunda.

C) Vivienda letra C, tipo C del piso segundo, zaguán número 40, de la calle Periodista Rodolfo de Salazar. Mide 74 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.982, folio 147, finca 66.726, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.367-C.

★

Don Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 789/1987, promovidos por doña María Piedad Iriondo Idirin, contra don Pascual Corredor Tomás, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 17 de mayo, 14 de junio y 12 de julio de 1990, a las doce treinta horas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 43.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo que corresponda a cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlo los que quieran tomar parte de la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca en el término municipal de Cieza, paraje de la Fuente del Judío, un trozo de tierra seco, de cabida 83 hectáreas 90 áreas 3 centiáreas, que linda:

Norte, Joaquín Corredor; este, otras fincas de Pascual Corredor, adquiridas para su sociedad conyugal; sur, Félix Talavera Milán, y oeste, lomas y montes. Atraviesa esta finca de norte a sur la línea de ferrocarril de Cieza a Yecla y la carretera que de Cieza por Venta del Olivo va a Jumilla. En dicho trozo y ocupando parte de su superficie existe una casa-cortijo, era de pan para trillar, horno de pan para cocer y pozo de agua viva. La casa ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, incluidos patios y corrales cercados. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Cieza, si bien a efectos de busca se cita el tomo 431, libro 95, folio 71, finca número 10.238, primera, de dicho Registro y tomo 1.212, libro 527, folio 231, finca número 6.776, primero y segundo del Registro de la Propiedad de Yecla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—2.342-C.

★

Don J. Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 332/1984, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Monfor Decoración». Emilio Pérez Manzano y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.385.745 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Local comercial número 4, situado en el bloque B, en el antiguo término de la Alameda de Osuna, de Madrid, actualmente señalado con el número 46 de la calle Joaquín Ibarra, antes calle A de nuevo trazado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 264, libro 56, folio 108, finca número 581.

Y para que sirva de notificación a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—2.339-C.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 319/1989, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Farco Electrónica y Televisión Hispano-Italiana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rego Rodríguez (Entidad dedicada a la venta y fabricación al por mayor de televisores, domiciliada en calle Vicente Carballal, número 2, Madrid (Villaverde Bajo), por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a «Farco Electrónica y Televisión Hispano-Italiana, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por resultar una diferencia a favor del activo de 2.104.023 pesetas; asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de abril de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Y para que conste y a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1990.—La Magistrada-Jueza, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—El Secretario.—1.209-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 885/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Níguez Grau, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1990, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.315.506 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En Catral (Alicante).

Diez. Segundo izquierda, visto desde la calle del Zaguán, segundo. Está situada a la derecha, subiendo por la escalera. Consta de varias dependencias y mide una superficie construida de 103 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, Francisco Martínez Vives; izquierda, la calle de F. Bernabé Ferrández; fondo, la otra vivienda de la misma planta, pero del zaguán «Primer», y frente, rellano, caja de escalera y patio de luz. Cuota: Se le asignó una cuota en relación con el total valor del inmueble de 6,22 por 100. Inscrita al tomo 1.203, libro 71, folio 31, finca número 6.643, inscripción primera.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.372-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos con el número 252/1986, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Margarita de la Viuda López, doña Vicenta Marín Fermín, doña Concepción López Marín y don Marcelo de la Viuda Gutiérrez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

El piso quinto B de la casa número 36 de la calle Gerardo Cerdón, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.117, libro 256, folio 229, finca número 17.179.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.345-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 558/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra Rafael Mata Mata y María José Sanz Escriba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1990, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.070.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1990, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario. De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 2459000180550889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, en la calle Moli de Pala, número 3, en segunda planta alta, puerta número 3, de la escalera tipo A, con una superficie útil de 107,15 metros cuadrados, y construida de 130,50 metros cuadrados, con diversas dependencias propias para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, de Valencia, al tomo 1.950, libro 406, sección tercera, de Afueras, folio 147, finca 41.127.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.371-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1972, bajo el número 1.413/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Angel Acedo Sayavera y doña María Pilar Tiscar Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.446.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado,

inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento 245900018141389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle La Encina, 10, 2.º D. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, tendadero y terraza. Tiene una superficie útil de 73 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vivienda segundo C, rellano de escalera y caja de la misma; al fondo, finca matriz de que procede el solar el que se halla; derecha, entrando, vivienda segundo C, e izquierda, travesía de la planta A, hoy calle de La Encina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.011, libro 449, folio 144, finca número 33.721, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.210-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 181/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Calvo Arjomil y otros, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.584.266 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre de 1990 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre de 1990 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana número 93. Vivienda denominada puerta número 2, situada en la planta segunda del bloque tres a la izquierda de la escalera de dicho bloque, por cuyo rellano tiene su acceso, sito en el término municipal de Coslada, al sitio conocido por la «Campeana». Tiene una superficie total construida aproximada de 90,94 metros cuadrados, ascensor y patio abierto a la fachada; norte, a la derecha, planta del bloque número 3; al fondo, con fachada de este mismo edificio, a la izquierda con vivienda denominada puerta uno del mismo portal; le corresponde una cuota en los elementos comunes de 0,51 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 528, libro 111, finca número 9.194.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1990.-2.316-C.

MALAGA

Edictos

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.166/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Mahmoud Mohamed Halawi, he acordado su venta en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercer piso, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fue tasada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de junio, a las doce horas.

Y si tampoco a esta concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2

de julio, a las doce horas, ambas en el mismo sitio y hora de la primera subasta.

Finca a subastar

Finca 457. Apartamento tipo L, número 1.002, planta décima del cuerpo número 2 de la primera fase del edificio Benal-Beach, en Arroyo de la Miel, de Benalmádena; ocupa una superficie, incluido terrazas, de 103 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terrazas cubiertas y parte descubierta. Linda: Frente, elemento común y apartamento tipo K número 1.003; derecha, entrando, elemento común y apartamento tipo I número 1.001; izquierda, espacio abierto, y fondo, espacio abierto. Cuotas: En su cuerpo, 0.7619 por 100; en los elementos comunes del complejo urbanístico, 0,1601 por 100. Valorado a efectos de subasta en 12.245.100 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.-El Secretario.-2.328-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 242-88 a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Arriaza Espinar y don Rafael Arriaza Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días de las fincas que luego se diran.

La primera subasta se celebrará el día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, segunda planta.

La segunda subasta el día 20 de junio y la tercera el día 20 de julio, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo para la primera que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ninguno otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 7, tipo A, en Urbanización Monte Sancha, partido de Almendrales, camino de Gibralfaro, calle de los Cipreses; compuesta de planta sótano, plantas baja y alta; distribuida: en sótano, garaje y trastero; baja, vestíbulo, aseo, armario, salón comedor, cocina y terraza, y en la alta, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Mide su solar privativo 139 metros cuadrados y la vivienda 59 metros cuadrados. Linda: frente, al sur, calle Calvo Sotelo; derecha entrando, al este, vivienda número 8; izquierda, al oeste, con la número 6, y fondo, al norte, con solar de la vivienda número 15. Es el departamento número 7 de la finca número 37.080. Cuota: 6,666 por 100. Inscrita a nombre de Rafael Arriaza Espinar, casado con Encarnación Fernández Vigo, al tomo 1.347, folio 68, finca número 37.094. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3, tipo B, que se conoce dentro del Conjunto por BG, en Urbanización Monte Sancha, partido de Almendrales y subida a Gibralfaro,

calle de los Cipreses; compuesta de plantas, baja, alta y sótano. Se distribuye: baja, vestíbulo, aseo, armario, salón comedor, cocina y terraza; en la alta, pasillo, tres dormitorios, terraza y baño, y en el sótano, garaje y trastero. Mide la superficie de lo construido en el solar 59 metros cuadrados y el solar 139 metros cuadrados. Linda: al frente de su entrada, al norte, más bien noroeste, calle Los Cipreses; fondo, al sur, calle Calvo Sotelo; derecha entrando, al oeste, vivienda número 2Y, y por la izquierda, al este, vivienda número 4. Es el departamento 3 de la finca número 37.080. Cuota: 6,666 por 100. Inscrita a nombre de Rafael Arriaza Fernández, casado con Angelina del Pilar Jiménez Padilla, al tomo 1.347, folio, 60, finca número 37.086. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.-El Secretario.-2.332-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 673/1985, que se sigue en este Juzgado a instancias de el Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Sociedad Anónima Dapa, Compañía de Seguros», contra don Angel Mata Madrid, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca que después se dirá.

La subasta se celebrará el día 6 de junio de 1990 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, y sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes sin derecho a exigir ningún otro.

Finca a subastar

Vivienda tipo C, bloque 10, noveno, de «Parque Mediterráneo». Superficie construida 137 metros cuadrados, y útiles 103 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, tendedero y dos terrazas. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.-El Secretario.-2.333-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 444/1988, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don José Antonio Escobar Palop, doña Esperanza Azuaga Martín y don Antonio Julián Escobar Palop, he acordado su venta en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fue tasada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores

consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de octubre.

Y si tampoco a ésta concurrieran postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, ambas en el mismo sitio y hora de la primera subasta.

Finca a subastar

Urbana. Finca número 45. Piso tipo 4, en décima planta alta del edificio «Marengo», en avenida Pintor Sorolla, 133, de esta ciudad. Mide 91 metros cuadrados. Linda: Al frente, de su entrada; sur, pasillo o rellano de escalera por donde tiene su acceso y hueco de escalera; derecha, entrando, este, piso tipo 3 de esta planta; izquierda, oeste, zona libre del solar, y fondo, al norte, con más zona del solar destinada a desahogos, a espaldas del edificio. Cuota 1.740 por 100. Finca 17.323 al folio 227, tomo 560, libro 308, registro número 2. Valorada en 5.963.388 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—2.334-C.

MÉRIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 26 de abril próximo tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta, en pública subasta, del bien inmueble hipotecado a los demandados don Manuel Cuevas Pulido, doña Ana López Pulido y la Entidad «Exalco, Sociedad Limitada», todos vecinos de Mérida, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/89, se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Industrial», con domicilio social en Madrid, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en el mismo lugar y condiciones referidas, las once horas del día 23 de mayo próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a las anteriores, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del fijado para la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 18 de junio próximo, en igual sitio y observancia.

Bien hipotecado objeto de subastas

Parcela de terreno, en término municipal de Mérida, en el polígono industrial, denominado «El Prado», está señalada con el número R-43 B, en plano parcelario. Tiene una extensión superficial de 1.571 metros 50 decímetros cuadrados. En su interior existe una nave industrial que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1, al tomo 1.770, libro 584, folio 174, finca número 51.291, inscripción quinta de hipoteca de máximo. Como precio de subasta, en la cantidad de 18.750.000 pesetas. Consignándose, asimismo, que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Mérida a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto.—El Secretario.—2.500-C.

MIERES

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, en prórroga. Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 501 de 1989, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María de la Paz López Álvarez, contra «Hulleras de San Tirso, Sociedad Limitada», con domicilio social en Mieres, calle Oñón, número 26, primero, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez las fincas hipotecadas que a continuación se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta primera se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo del actual, a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 21 de junio y 16 de julio del actual, a las doce horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 45.925.000 pesetas pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Urbana.—Agrupación discontinua constituida por las siguientes concesiones mineras y fincas que constituyen una unidad de explotación minera:

1. Grupo minero de carbón denominado «Mina Reguerrona», formado por las siguientes concesiones mineras:

a) Mina de carbón denominada «Rosario Segunda», sita en el paraje denominado Canto Redondo, concejo de Mieres, de 25 hectáreas, que componen 250.000 metros cuadrados.

b) Demasia a la mina de carbón «Rosario Segunda», sita donde la anterior, de 42.705 metros cuadrados de extensión.

c) Mina de carbón llamada «Clara», sita en Cutiellos y Campo Redondo, concejo de Mieres, de 150.000 metros cuadrados.

d) Mina llamada «Aumento a Rosario Segunda», también de carbón, igualmente en Campo Redondo, que mide 40.000 metros cuadrados de extensión.

e) Mina de hulla denominada «Segunda Demasia a Rosario Segunda», asimismo en Campo Redondo, de 28.200 metros cuadrados de extensión.

2. Finca llamada «Castaños de la Cruz», en la Llana de Bravo, concejo de Mieres, a monte bajo, con algunos castaños, mide 25 áreas.

3. Finca llamada «Pieza de Abajo», en La Matinada, concejo de Mieres, de 12 áreas 58 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 691, libro 606, folio 146, finca número 59.625, inscripción primera.

Y para el general conocimiento se publica el presente en Mieres a 19 de febrero de 1990.—La Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—La Secretaria.—2.302-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que después se mencionan, acordada en los autos número 339/1989-C, instados por el Procurador señor Jiménez Cervantes, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Comercial Antipiel Cutillas, Sociedad Limitada» y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 28 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1990, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Plaza de garaje número 8, en sótano, del edificio sito en plaza de la Constitución, 6, Molina de Segura. Mide 11,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 96, tomo 846, libro 236, finca 29.511. Tasada para subasta en 400.000 pesetas.

2. Vivienda en plaza de la Constitución, 6, 6.^ª-C, de Molina de Segura. Mide 169,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 132, tomo 856, libro 236, finca 29.547. Tasada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

3. Rústica, Tierra de secano en término de Molina de Segura, partido de La Hornera. Mide 10 áreas. Linda: Norte, camino abierto en la finca matriz; este, Julián Chicano Peñaranda; sur y oeste, resto de la finca matriz. Hay un chalé edificado en la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 92, tomo 950, libro 288, finca número 25.197. Tasada, a efectos de subasta, en 11.250.000 pesetas.

4. Casa en la calle Las Pasas, 26 bis, de Molina de Segura. Mide 35,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 244, tomo 313, libro 67, finca número 10.174. Tasada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

5. Solar para edificar sito en Molina de Segura, partido de La Ribera, al sitio de La Balsa. Mide 300,55 metros cuadrados. Sobre este solar hay edificadas una nave industrial, de forma irregular, con planta baja y alta. La baja mide 302 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados son de patio interior y 24 metros cuadrados de accesos. La planta alta mide 218 metros cuadrados, destinados a oficinas, almacén, servicios y envasado. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 27 vuelto, tomo 916, libro 266, finca número 33.144. Tasada, para subasta, en 6.500.000 pesetas.

6. Casa en El Palmar, Murcia, carretera de Murcia a Cartagena, número 117, de planta baja. Mide 100 metros cuadrados. Finca 10.887. Inscrita por el artículo 205 de la Ley Hipotecaria. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

7. Casa en El Palmar, Murcia, carretera de Murcia a Cartagena, número 117 bis. Mide 100 metros cuadrados. Finca número 10.885. Inscrita por el artículo 205 de la Ley Hipotecaria. Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

8. Rústica. Parcela de tierra en El Palmar, Murcia, al sitio de El Raiguero. Mide 5,55 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca número 1.207, folio 171, tomo 165. Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Total: 36.950.000 pesetas.

Murcia, 1 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.327-C.

ONTINYENT

Edicto

Don José Ceres Montes, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos número 406/1989, que insta el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la Entidad «Terol y Soriano, Sociedad Anónima», cuyo objeto es la fabricación y venta de tejidos, con domicilio en Ontinyent, calle Dos de Mayo, número 174, se ha declarado a dicha Compañía en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional, y señalado para la Junta general de acreedores el día 7 de mayo próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los señores acreedores el informe que concreta el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 28 de febrero de 1990.-El Juez, José Ceres Montes.-El Secretario.-885-D.

ORENSE

Edictos

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 88 de 1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Juan Antonio Rodríguez Pérez y doña Ofelia Soage Veloso, sobre reclamación de la cantidad de 3.166.420 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Casa vivienda, compuesta de bajo y piso, de 52 metros cuadrados, que en la actualidad por haber ampliado dicha construcción tiene una superficie de 113 metros y a la cual le es anejo un terreno unido por su parte posterior denominado «Veiga da Porta», de 5 áreas 76 centiáreas, mide todo 6 áreas 76 centiáreas, y sus linderos son los siguientes: Norte, o derecha, con Angelina Canda y camino; sur, o izquierda, herederos de Vicente Andión; este, o frente, camino, y oeste, o espalda, herederos de Vicente Andión y Rosario Martínez.

La nueva edificación consta de bajo y piso, disponiendo de los siguientes servicios y dependencias: Comedor, tres dormitorios, cocina y baño. El terreno que le es anexo está completamente cerrado sobre sí y en el mismo existe un hórreo en buen estado de conservación. La construcción de la casa es de piedra labrada y cubierta de teja del país.

Su valor en venta con el terreno es de 6.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, destinada a labradío, al nombramiento de «Soto», de la superficie de 10 áreas, que linda: Norte, con Claudina Portela Castro; sur, Amalia Martínez; este y oeste, herederos de José María Veloso Fernández.

Su valor 350.000 pesetas.

3. Finca rústica, destinada a labradío, al nombramiento de «Sua Casa», en La Lama, de la superficie de 9 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte y este, Emilia Lois; sur, Emilio Martínez, y oeste, María Antas.

Su valor 350.000 pesetas.

4. Finca rústica, destinada a labradío, al nombramiento de «Soto», de la superficie de 15 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Claudina Portela; sur, Amalia Martínez; este, comprador, y oeste, el mismo.

Su valor 600.000 pesetas.

5. Finca rústica, destinada a labradío, al nombramiento de «Soto Pequeño», de la superficie de 3 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, Claudia Portela; sur, Amalia Martínez; este, camino, y oeste, la anterior.

Su valor 115.000 pesetas.

6. Finca rústica, destinada a labradío, al nombramiento de «Cancela de Bouzas», en La Lama, de la superficie de 10 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, Valentina Muñíos; sur, Luzdivina Muñíos; este y oeste, camino.

Su valor 700.000 pesetas.

7. Finca rústica, destinada a labradío, al nombramiento de «Sobreira», en La Lama, de la superficie de 4 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Angelina Canda; sur, Erundina García; este y oeste, camino.

Su valor 100.000 pesetas.

8. Finca rústica, destinada a labradío, al nombramiento de «Mouta», en La Lama, de la superficie de 4 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Angelina Canda; sur, Clara Muñíos; este y oeste, Angelina Canda.

Su valor 40.000 pesetas.

9. Finca rústica, destinada a labradío, al nombramiento de «Vab», en La Lama, de la superficie de 5 áreas 22 centiáreas, que linda: Norte, herederos de María Paz; sur, Claudina Portela; este, herederos de María Paz, y oeste, Angelina Canda.

Su valor 45.000 pesetas.

10. Finca rústica, destinada a labradío, al nombramiento de «Villar», en La Lama, de la superficie de 9 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, Presentina Moreira; sur, Antonio Berreiro; este, comprador, y oeste, camino.

Su valor 300.000 pesetas.

11. Finca rústica, destinada a prado, al nombramiento de «Fonte da Pipa», en La Lama, de la superficie de 2 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Angel Piñeiro; sur, Faustino Justo; este, camino, y oeste, Faustino Justo.

Su valor 60.000 pesetas.

12. Finca rústica, destinada a tojal, al nombramiento de «Fonte do Castiñeiro», en La Lama, de la superficie de 16 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Divina Carrera; sur, Otilia García; este, Herculina Muñíos, y oeste, desconocido.

Su valor 90.000 pesetas.

13. Finca rústica, destinada a tojal, al nombramiento de «Fonte do Castiñeiro de Arriba», en La Lama, de la superficie de 15 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, Otilia García; sur, Dolores González; este, Divina Carrera, y oeste, Claudina Portela.

Su valor 90.000 pesetas.

14. Finca rústica, destinada a labradío, al nombramiento de «Cachacela», en La Lama, de la superficie de 4 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte, Angelina Canda; sur, Elías Vidal; este y oeste, Angelina Canda.

Su valor 45.000 pesetas.

15. Finca rústica, destinada a prado, al nombramiento de «Barreira», en La Lama, de la superficie de 4 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte y sur, Darío González; este, María Lorenzo, y oeste, herederos de María Paz.

Su valor 50.000 pesetas.

16. Finca rústica, destinada a prado, al nombramiento de «Rosendo», en La Lama, de la superficie de 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Luzdivina Muñíos; sur, Valentina Muñíos; este, Darío González, y oeste, carretera.

Su valor 325.000 pesetas.

17. Finca rústica, destinada a labradío, al nombramiento de «Lagoa», en La Lama, de la superficie de 12 áreas, que linda: Norte, camino; sur, Darío González; este, Serafina Justo, y oeste, Florentino Lorenzo.

Su valor 125.000 pesetas.

18. Finca rústica, destinada a monte bajo, al nombramiento de «Loureiro», en La Lama, de la superficie de 18 áreas 64 centiáreas, que linda: Luzdivina Muñíos.

Su valor 80.000 pesetas.

19. Finca rústica, destinada a monte bajo, al nombramiento de «Fonte do Castiñeiroño», en La Lama, de la superficie de 2 áreas, que linda: Norte, Adelina Lorenzo; sur, Serafina Justo; este, camino, y oeste, María Antas.

Su valor 15.000 pesetas.

20. Finca rústica, destinada a monte bajo, al nombramiento de «Paivorela», en La Lama, de la superficie de 11 áreas, que linda: Norte, María Franco; sur, herederos de María Paz; este, María Antas, y oeste, Soledad Justo.

Su valor 60.000 pesetas.

21. Finca rústica, destinada a monte bajo, al nombramiento de «Agros», en La Lama, de la superficie de 25 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, Presentina Moreira; sur, María Lorenzo; este, Dolores González, y oeste, María Antas. Está cerrada sobre sí con muro de piedra y tiene en la actualidad una plantación de eucaliptus.

Su valor 650.000 pesetas.

22. Finca rústica, destinada a monte bajo, al nombramiento de «Fonte do Castiñeiroño», en La Lama, de la superficie de 11 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, Divina Carrera, y oeste, Manuel García.

Su valor 50.000 pesetas.

23. Finca rústica, destinada a monte bajo, al nombramiento de «Brexas», en La Lama, de la superficie de 14 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, Isaac Muñíos; sur, Trina Amoedo; este, camino, y oeste, Elías Vidal.

Su valor 100.000 pesetas.

Dado en Orense a 8 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza, Castro.-El Secretario.-2.330-C.

★

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1990, a instancia

de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra «Arpavi, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1990, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Finca número 1. Local sito en la planta de sótano de la casa o edificio señalado con el número 6 de la plaza de Paz Nôvoa, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie útil de 447 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso desde la calle a través de unas escaleras. Linda: Norte, con subsuelo de la plaza Paz Nôvoa y paso de servidumbre; sur, con porciones segregadas de la finca matriz; este, herederos de Antonio Lorenzo y subsuelo de la plaza de Paz Nôvoa, y oeste, de Antonio Castelao Bernárdez. Porcentaje de valoración 9,25 por 100.

Al propio tiempo se le hace saber al demandado los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—2.329-C.

OVIEDO

Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 32/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Forjados Puga, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Pérez, contra «D. Angel F. Martín-Caro, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.238.420 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecu-

ción de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de mayo de 1990, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 14 de junio y 10 de julio de 1990, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Participación indivisa de una diecinueveava parte de la urbana número 1, sótano, destinado a fines comerciales y otros usos, al que se accede por una rampa que forma parte integrante del edificio sin número. Ocupa una superficie de 572 metros cuadrados aproximadamente, con lo cual le corresponde una participación de unos 30 metros cuadrados, cuyo destino primordial es el de plaza de garaje. Inscrita al tomo 2.459, general, libro 1.739 de Oviedo, folio 96, finca número 4.770 de la Sección 4.^ª

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

2. Piso segundo posterior, tipo D, letra D, inscrito en el libro 1.739, tomo 2.459, folio 128, finca número 4.781.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

3. Piso segundo posterior, letra F, inscrito en el libro 1.739, tomo 2.459, folio 134, finca número 4.783.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.—El Secretario.—2.353-C.

PALENCIA

Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado con el número de ejecución 223/1988, a instancia de don Ovidio Fernández Fernández, contra «Manufacturas Oleart, S. A.», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana. Edificio industrial, compuesto de planta baja y tres plantas altas, sito en Mataró, paraje Torre de Palau, formando esquina a calles de Roger de Lauria y Ludovico Pio, del vecindario de Cerdanyola y edificado sobre un solar de 378,49 metros cuadrados, inscrita en el folios 31 y 32, del tomo 2.924, libro 38 de Mataró-I; folios 138, 139 y 140 del tomo 2.947, libro 48 de Mataró-I, y folio 116 del tomo 3.004, libro 72 de Mataró-I, finca 2.384.

Valorada pericialmente en 59.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Compuesta por edificio fábrica de forma triangular, con planta baja y una planta alta, con fachada a la calle Roger de Lauria, número 90, esquina a la calle Ludovico Pio, edificada sobre un solar de 285,75 metros cuadrados. Inscrita a los folios 33, 34, 39 y 40 del tomo 2.924, libro 38 de Mataró-I, finca 2.385.

Su valoración se estima en 22.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio; señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de celebrarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A.», oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado-Juez.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario.—2.522-A.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 979/1989-2.

Actor: «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», Demandado: Don José Pérez Mayol y doña Francisca Moya Amengual.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, primera vez, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1990, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1990, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1990, a las nueve treinta horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo; la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 3 de orden. Vivienda, planta baja, centro, tipo B, con acceso por el zaguán derecho de la calle Isaac Peral, número 4-A, de esta capital; mide 97 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, sala comedor, tres dormitorios, paso, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero. Mirando desde la calle Isaac Peral, linda: Por el frente, con la referida calle, escalera y zaguán derecho, patio interior de luces y con la vivienda número 4 de orden; por la izquierda, con la vivienda número 2 de orden; por la derecha, con la vivienda número 4 de orden, y por el fondo, con patio de luces; e interiormente linda, además, con patio interior de luces y con la rampa de acceso a la planta sótano, por la derecha e izquierda.

La finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 5.148.113 pesetas.

Dado en Palma a 26 de enero de 1990.—La Secretaría.—2.322-C.

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 886/1989-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Contratación y Financiación Balear, Sociedad Anónima», contra Auto-Transportes de Mallorca, Sociedad Anónima», y José Vaquer Esteve, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados anteriormente dichos:

Lote 1.º Urbana, vivienda puerta primera, del piso segundo, con acceso por el zaguán número 112, de la calle Honderos, con fachada a la calle de Antonio Ribas, ambas de esta ciudad. Tiene una cabida de 99,77 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Un autobús marca «Mercedes Benz», modelo MB-170, matrícula PM-2838-Y. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 6 de junio a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta en la descripción de los lotes anteriormente indicados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.340-

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.065/1989-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Edificaciones y Obras Domus, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra «Spanish States, Sociedad Anónima», en reclamación de

55.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote 1.º Número 10 de orden. Vivienda-apartamento de la planta baja identificada con el número 73-B, del bloque W. Tiene una superficie construida de 82,87 metros cuadrados y 17,54 metros cuadrados, destinados a porche, balcón y galería. Tiene una cuota en la comunidad del 0,482 por 100 y en el edificio del 6,034 por 100.

Lote 2.º Número 11 de orden. Vivienda-apartamento de la planta baja e identificada con el número 74-B, del bloque W. Tiene una superficie de 84,47 metros cuadrados y 5,24 metros cuadrados, destinados a porche, balcón y galería. Tiene una cuota en la comunidad del 0,492 por 100 y en el edificio del 6,152 por 100.

Lote 3.º Número 12 de orden. Vivienda-apartamento de la planta baja e identificada con el número 75-B, del bloque W. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados y 17,54 metros cuadrados, destinados a porche, balcón y galería. Tiene una cuota en la comunidad del 0,537 por 100 y en el edificio del 6,706 por 100.

Lote 4.º Número 15 de orden. Vivienda-apartamento de la planta baja e identificada con el número 74-A, del bloque W. Tiene una superficie de 84,47 metros cuadrados y 5,24 metros cuadrados, destinados a porche, balcón y galería. Tiene una cuota en la comunidad del 0,491 por 100 y en el edificio del 6,134 por 100.

Las cuatro viviendas-apartamentos forman parte de un inmueble integrado en un proyecto de edificio denominado «Poblado Mediterráneo King's Park», construido sobre una parcela de terreno identificada con la referencia «C» en el Plan Parcial de Ordenación Urbana de Santa Ponsa, del predio del mismo nombre, en término de Calviá, cuya parcela tiene una superficie aproximada de 22.009 metros cuadrados e inscrita al folio 190, del tomo 2.250 del archivo, libro 58 de Calviá, finca número 2.388, inscripción cuarta, estando dotado el complejo de viales interiores de intercomunicación con las distintas viviendas-apartamentos integrantes de los distintos bloques.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 6 de junio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; toda ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas para cada uno de los cuatro lotes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.341-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 938/1989-O, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Hispania de Transacciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 59.819.374 pesetas de principal, más intereses devengados al 10 de agosto de 1989 que asciende a 1.494.333 pesetas, y las costas e intereses que se devenguen, que han sido fijadas en la escritura en 15.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Doce-cuatro.—Piso primero, vivienda letra «O» en la primera planta alta del cuerpo del edificio. Inscrita la hipoteca al tomo 2.124, libro 667 de Calviá, folio 190, finca 35.860, inscripción quinta. Valorada en 15.825.400 pesetas.
2. Doce-cinco.—Piso primero, vivienda letra «P», en la primera planta alta del cuerpo del edificio. Inscrita al tomo 2.124, libro 667 de Calviá, folio 194, finca 35.861, inscripción quinta. Valorada en 13.343.050 pesetas.
3. Doce-seis.—Piso primero, vivienda letra «R», en la primera planta alta del cuerpo del edificio. Inscrita al tomo 2.124, libro 667 de Calviá, folio 198, finca 35.862, inscripción quinta. Valorada en 18.056.500 pesetas.
4. Doce-siete.—Piso primero, vivienda letra «S», en la primera planta alta del edificio. Inscrita al tomo 2.124, libro 667 de Calviá, folio 202, finca 35.863, inscripción quinta. Valorada en 16.287.700 pesetas.
5. Doce-ocho.—Piso segundo, vivienda letra «O». En la segunda planta alta del cuerpo del edificio. Inscrita al tomo 2.124, libro 667 de Calviá, folio 206, finca 35.864, inscripción quinta. Valorada en 16.699.750 pesetas.
6. Doce-nueve.—Piso segundo, vivienda letra «P», en la segunda planta alta del edificio. Inscrita al tomo 2.124, libro 667 de Calviá, folio 210, finca 35.865, inscripción quinta. Valorada en 14.080.050 pesetas.
7. Doce-diez.—Piso segundo, vivienda letra «R», Inscrita al tomo 2.124, libro 667 de Calviá, folio 214, finca 35.866, inscripción quinta. Valorada en 19.048.100 pesetas.
8. Doce-once.—Piso segundo, vivienda letra «S», En la segunda planta alta del cuerpo del edificio. Inscrita al tomo 2.124, libro 667 de Calviá, folio 218, finca 35.867, inscripción quinta. Valorada en 17.182.150 pesetas.
9. Doce-doce.—Piso tercero, vivienda letra «O». En la tercera planta alta del cuerpo del edificio. Inscrita al tomo 2.125, libro 668 de Calviá, folio 2, finca 35.868, inscripción quinta. Valorada en 17.547.300 pesetas.
10. Doce-trece.—Piso tercero, vivienda letra «P», En la tercera planta alta del cuerpo del edificio. Inscrita al tomo 2.125, libro 668 de Calviá, folio 6, finca 35.869, inscripción quinta. Valorada en 14.837.150 pesetas.
11. Doce-catorce.—Piso tercero, vivienda letra «R». En la tercera planta alta del cuerpo del edificio. Inscrita al tomo 2.125, libro 668 de Calviá, folio 10, finca 35.870, inscripción quinta. Valorada en 20.012.900 pesetas.
12. Doce-quince.—Piso tercero, vivienda letra «S», En la tercera planta alta del cuerpo del edificio. Inscrita al tomo 2.125, libro 668 de Calviá, folio 14, finca 35.871, inscripción quinta. Valorada en 18.079.950 pesetas.

Las partes descritas forman parte de un conjunto de edificaciones, sito en Calviá, Urbanización «Santa Ponsa», calle Puig Blanc.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de junio a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de julio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de septiembre a la misma hora sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es el expresado al pie de cada descripción, y se entiende que consta de 12 lotes separados (un lote por finca), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina central plaza Olivar, sin número, en la cuenta corriente de este Juzgado con el número de referencia 045400018093889, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para general conocimiento se expide en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.335-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de mayo, 5 de junio y 2 de julio de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 158-B-1987 a instancia de Joaquín Echeverría Mariezcurrea contra Juana Zúñiga Aramberri, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Yticullarres en jurisdicción de Gazolaz. Linda: Norte, camino de Iticullarres; sur y oeste, Vicente Ilundain, y este, Miguel Sanz Sanz. Tiene una superficie de 3 hectáreas 87 áreas 85 centiáreas. Es la finca número 92 del Plano General de Concentración Parcelaria. Inscrito al tomo 763, folio 23, finca 7.960. Valorado en 6.384.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—925-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de mayo, 8 de junio y 3 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 651/1989-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Martínez Bartolomé y don Jesús Martínez Castillo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, en el paraje de La Cañada. Inscrita al tomo 236, libro 153, folio 132, finca 13.719, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Alfaro (La Rioja). Valorada en 4.240.000 pesetas.

Corral, con cubierto, en Cabezorrojo. Inscrito al tomo 236, folio 134, finca 13.720. Valorado en 318.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa en la calle del Burgo, número 5. Inscrita al tomo 174, folio 5, finca 9.199. Valorada en 3.180.000 pesetas.

Rústica, en el paraje de Cabezorrojo, tercera parte de la parcela 81 del polígono 96. Inscrita al tomo 370, folio 30, finca 23.041. Valorada en 1.590.000 pesetas.

Rústica, en La Cañada, mitad de la parcela 13 del polígono 97. Inscrita al tomo 370, folio 31, finca 23.042. Valorada en 848.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una finca rústica en el paraje de Cabezancales. Inscrita al tomo 124, folio 165, finca 7.367. Valorada en 79.500 pesetas.

Quinta parte indivisa de la casa en la calle Cantón, número 30. Inscrita al tomo 207, folio 17, finca 11.295. Valorada en 530.000 pesetas.

Quinta parte indivisa del corral en la calle El Piteo, número 5. Inscrita al tomo 340, folio 159, finca 18.550. Valorada en 159.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de la finca rústica en paraje de Tambarria, parcela 32 del polígono 33. Inscrita al tomo 212, folio 153, finca 11.789. Valorada en 79.500 pesetas.

Quinta parte indivisa de finca rústica en el paraje de Cabezancales, sitio Altillo del Pilar, parcela 281 del amillaramiento. Inscrita al tomo 359, folio 47, finca 21.799. Valorada en 159.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de finca rústica en paraje de Cascajo, parcela 195, polígono 47. Inscrita al tomo 33, folio 225, finca 2.393. Valorada en 79.500 pesetas.

Quinta parte indivisa de finca rústica en el paraje de Fenojar, parte de la parcela 28 del polígono 45. Inscrita al tomo 257, folio 52, finca 15.069. Valorada en 318.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de finca rústica en el paraje de Cabezueto, parcela 19, polígono 65. Inscrita al tomo 134, folio 66, finca 3.019. Valorada en 79.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.348-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 573 de 1986, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Anodizados Zumalabe, Sociedad Anónima», de Andoáin, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de mayo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Pabellón industrial, sito en Andoáin, al borde de la carretera Bazarco, partido de Buruntza. Ocupa 840,62 metros cuadrados de superficie. Inscrición: Tomo 695, libro 41 de Andoáin, folio 108, finca 1.960 triplicado. Responde de 10.000.000 de pesetas de principal, intereses y 1.700.000 pesetas para costas y gastos, y tasada pericialmente para subasta en 17.200.000 pesetas.

Terreno pabellón B, en el polígono 18, barrio de Bazarco, de Andoáin, que linda: Norte, casa número 1; sur, casa número 10, y este y oeste, terreno libre o resto de finca. Tiene 210 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 907, libro 80 de Andoáin, folio 32 vuelto, finca 5.300, inscripción tercera. Responde de 1.500.000 pesetas de capital, intereses y de 400.000 pesetas más para costas y gastos, y tasada pericialmente para subasta en 2.725.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 30 de mayo, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas señaladas, se practicaría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.054-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 560/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Elena Pérez Cabrera, representada por el Procurador don José Munguía Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o el siguiente bien embargado a la demandada:

Participaciones números 1 al 50 en la Sociedad «Auto Comercial Valle, Sociedad Limitada», con domicilio social en La Orotava, avenida de José Antonio, número 24. Valoradas pericialmente en la suma de 7.987.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 7 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.987.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.347-C.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 959/1987-4, seguido a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz de la Serna, contra don Tomás Lobo Cabrera y doña María Torres Moncayo, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo; tendrá lugar el día 23 de mayo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 20 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 16 de julio.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforma con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 8, Piso A o izquierda, subiendo planta tercera de la calle Arroyo, número 23, antes 13, de 68 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados. Finca registral número 13.060, antes finca número 23.917 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de valoración: 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la casa en Sevilla, calle Arroyo, número 18, hoy 20. De superficie: 251 metros cuadrados. Finca registral número 13.058, antes finca número 7.955 del Registro de la Propiedad número 4. Tipo de valoración: 3.300.000 pesetas.

Urbana. Local en forma de dúplex, en término de Valencina de la Concepción, señalado con el número 10 de la avenida de Andalucía y calle Manuel Carmona, sin número. Superficie: 100 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 2.733.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.350-C.

TERRASSA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1989, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por José Manuel Sola López y Dolores Ariza Molina, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de mayo de 1990, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de junio de 1990, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de julio, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ambas fincas se subastan en un solo lote, siendo el precio de tasación escriturado de las mismas el de 13.340.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A. Casa torre, rodeada de jardín, situada en el término de Terrassa, y de pertenencias de la heredad San Miguel de Gonteras, con frente a la calle Margarita, número 68. Edificada sobre un solar de 1.160 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.129, libro 1.027, folio 169, finca 13.313-N.

B) Porción de terreno, sito en el término municipal de Terrassa, partida «Can Gonteras», con frente a la calle Margarita. Ocupa una superficie de 2.058 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.666, libro 729, folio 167, finca 45.731.

Dado en Terrassa a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.526-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1989, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de

pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por «Inlivi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de mayo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de junio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de julio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.770.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, sita en esta ciudad, en la partida «Can Feliu» y «Las Carbonellas», teniendo el terreno una superficie de 3.158 metros 25 decímetros cuadrados, de los que están edificados 806 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Terrassa número 1, tomo 1.678, libro 734, folio 93, finca 34.856.

Dado en Terrassa a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.525-A.

TRUJILLO

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Trujillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 189/1986 a instancia de don José Jado Jiménez, frente a doña María de los Angeles Alonso Palma, ambos vecinos de Guadalupe, y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán, con admisión de licitadores extraños, propiedad de la Comunidad formada por el actor y la demandada, señalándose para la primera subasta el día 3 de mayo, sirviendo de tipo el de tasación, y para caso de quedar desierta se señala para la segunda el día 31 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si quedara desierta se señala para la tercera el día 28 de junio, sin sujeción a tipo, y todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Cuarta.—No constan en autos los títulos de propiedad, aunque si documentación suficiente que podrá ser examinada en Secretaría por los interesados.

Bienes objeto de subasta

Comunidad de bienes constituida por:

1. La concesión de la distribución de gas butano de los siguientes pueblos: Guadalupe, La Calera, Alía, Cañamero, Berzocana, Solana de Cabañas, Retamosa de Cabañas, Deleitosa, Robledollano, Roturas, Cabañas del Castillo, Navezuelas, Mesas de Ibor, Bohonal de Ibor, Castañar de Ibor y Navalvillar de Ibor, valorándose su fondo de comercio en 3.307.028 pesetas.

2. El almacén, sito en la carretera de la Estación, al paraje Enebro, de la localidad de Guadalupe, valorado en 2.818.764 pesetas.

3. Un camión marca «Ebro», matrícula CC-29957, y otro camión, marca «Ebro», matrícula CC-5317-B, valorado en 800.000 pesetas.

4. Fondo de maniobra constituido por 10 jaulas para transportar botellas, seis botellas de 35 kilogramos, y 1.029 botellas de 12,5 kilogramos, valorado en 818.460 pesetas.

Total valorado asciende a 7.744.252 pesetas.

Dado en Trujillo a 5 de marzo de 1990.—El Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario.—2.325-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de fallecimiento de don Jorge del Prez de Borbón, instados por doña Francisca Baixauli Alonso, en los cuales se dictó auto aprobando el fallecimiento del expresado don Jorge del Prez de Borbón con fecha 30 de junio de 1982, habiéndose acordado que las personas o Entidad que puedan o estimen ser parte interesada puedan comparecer en los repetidos autos número 1013 de 1989.

Y para que lo por mi acordado tenga el debido cumplimiento, libro el presente en Valencia a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado Juez, José Manuel Megía Carmona.—3.168-E. y 2.ª 30-3-1990

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 0501/89, promovidos por Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra María Luisa Román Lacasa, Enrique Salazar Motes y Enrique Salazar Román, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Un camión modelo DG-290-20-DC, matrícula V-3211-CH. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Un turismo «Seat-124» Sport, matrícula V-5844-AJ. Valorado en 100.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de mayo, 18 de junio y 18 de julio próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.085-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 141/1988-O, instado por Manuel Villanueva Santos frente a Joaquín Rozas Pérez, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote, compuesto por finca urbana, entidad I o tienda primera, de la casa señalada en el número 13 de la calle Llacuna, de esta ciudad de Barcelona; se compone de tienda y trastienda de 62,5 metros cuadrados en junto, con un altillo de 40 metros cuadrados, y un patio posterior de 35 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la entrada a la casa y con la tienda segunda de la casa, vendida a don Francisco Curmatxos o sus sucesores; por las espaldas, con la finca o solar que se segrega y vende en esta misma escritura. Coeficiente: 16 por 100. Superficie solar: 227,60 metros cuadrados. Inscrita la total finca de que es resto en el Registro de la Propiedad número 21.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Segundo lote, compuesto por: Segregación porción de terreno que, como nuevo predio, está inscrita con arreglo a la siguiente descripción: Solar situado en Barcelona, sección segunda o de Sant Martí de Provensals, ocupa una superficie de 57 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por el noroeste, con la finca señalada de número 13 en la calle Llacuna, en línea de 11 metros 20 centímetros, paralela, y a 21 metros 5 centímetros de la propia línea de fachada de dicha finca con la calle Llacuna; al noroeste, con finca 17, de la misma calle, segregada y vendida a don Ramón Vila Batllé y don Juan Sala Saqués, en línea de 5 metros 15 centímetros, y por el sureste, con don Juan Pinós, don Pablo Freixas y don Arturo Sans o sus sucesores, en línea de 11 metros 20 centímetros. Patio interior manzana.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de primer lote: 6.500.000 pesetas. Segundo lote: 2.500.000 pesetas.

Primera subasta: 9 de mayo de 1990, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 3.250.000 pesetas; segundo lote, 1.250.000 pesetas. Postura mínima primer lote, 4.333.333 pesetas; segundo lote, 1.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 16 de mayo de 1990, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.437.500 pesetas; segundo lote, 937.600 pesetas. Postura mínima primer lote, 3.250.000 pesetas; segundo lote, 1.250.000 pesetas.

Tercera subasta: 23 de mayo de 1990, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.437.000 pesetas; segundo lote, 937.500 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades artículos 1.508 ó 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercebimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 5 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.519-A.

MADRID

Edictos

Doña Rosario Hernández Hernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en cantidad registrada en este Juzgado con el número 258/86, ejec. 66/1988, a instancia de don Salvador Navas Ortiz contra don Julio del Amo de la Peña, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada.

Bien que se subasta

Piso sito en la calle Juan Pradillo, números 6 y 8, piso primero, letra D interior, escalera izquierda, consta de una superficie aproximada de unos 60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 138, folio 47, finca número 11.656.

Valorado en: 9.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio; señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1990.—La Magistrada, Rosario Hernández Hernández.—El Secretario.—2.520-

★

Doña Rosario Hernández Hernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en resolución de contrato registrado en este Juzgado con el número de procedimiento 1.017-8/1985, ejec. 226/1985, a instancia de doña María Angeles García Aguirre y otro contra doña María Cruz Dueñas Cepas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada.

Bien que se subasta

Finca urbana número 9. Vivienda derecha, letra b, de la planta cuarta, del bloque número 6, del conjunto denominado «Almenara», segunda fase, situado en Urbanización «Ciudad Puerta Sierra», en el término municipal de Las Rozas, hoy avenida de España. Tiene una superficie construida de 174 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.740, libro 145 de Las Rozas, folio 127, finca número 9.173.

Valor precio en zona y situación: 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio; señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1990.—La Magistrada, Rosario Hernández Hernández.—El Secretario.—2.521-

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los autos de referencia R.79/1986 seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancias de Adolfo Navarro Mesa y otro contra Antonio Gonzalo Pérez («Coper. Sociedad Limitada»), en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes a subastar

Rústica.—Terreno donde dicen: «Cuatro Esquinas», en el término municipal de Candelaria, con cabida, según el título de 28 áreas 50 centiáreas, pero según reciente medición practicada, arroja una cabida de 31 áreas 50 centiáreas, de las que 20 están al cultivo ordinario y el resto a erial. Sobre parte del terreno antes enunciado se ha construido un chalé unifamiliar, que ocupa 160 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno en que enclava, o sea 2.190 metros cuadrados, a jardines e instalaciones recreativas que rodean la edificación. Finca número 9.258 al libro 126, tomo 1.363.

Valorado en 22.500.000 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Vehículo matrícula TF-2001-M. «Porche» 911. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º, en primera subasta el día 8 de mayo de 1990, en hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 2 de julio de 1990, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre

las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en calle Cuatro Esquinas, sin número, Iguete de Candelaria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.—El Secretario.—2.523-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, en los autos número 716/1987, seguidos a instancia de don Luis Velázquez Maguésin, contra don Manuel García Rodríguez y otra, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4 y 27 de junio y 23 de julio de 1990 próximo, y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bien que sale a subasta

Industrial: Parcela de terreno, situada en la antigua carretera Sevilla-Badajoz, en el sitio en el que hace confluencia con la nueva carretera de la misma dirección, en el término de Santiponce, con una superficie de 2 hectáreas 85 áreas 30 centiáreas. Linda con la carretera general antigua anteriormente citada. Valorada en 71.325.000 pesetas.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue en estas actuaciones continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones todas éstas que establece la regla octava del citado artículo 131 y que aceptarán los licitadores, o no serán admitidos; para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta, no admitiéndose reclamación alguna ni, incluso, la fundada en la ignorancia de las condiciones anteriormente reseñadas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y, de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario Manuel García Rodríguez, en la calle Pagés del Corro.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 15 de diciembre de 1989.-El Secretario.-2.524-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Calderón Aranda, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Málaga, vecindado en Málaga, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 27.333.102 y cuyas señas personales son: Estatura, 1,72 metros, encartado en las diligencias preparatorias de 26 de diciembre de 1990, por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 21 de febrero de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, Antonio Rosa Beneroso.-379.

★

Relativa a:

Apellidos y nombre: Requena Correa, Antonio.

Hijo de: Juan y Purificación.

Nacido en: Elda (Alicante).

El día: 18 de diciembre de 1965.

DNI número: 21.130.168.

Ultimo domicilio: Calle Juan Moll, número 3, tercer B, de Calarajada (Capdepera-Mallorca).

Está procesado en: C.11/IV/86.

Seguida por delito de: Deserción.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 16 de febrero de 1990.-El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, Enrique Rovira del Canto.-376.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa. Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos a las diligencias preparatorias número 33/26/89, instruidas por presunto delito de deserción, se cita y llama a Enrique Ribera Roig, con destino en

la Academia General Militar de Zaragoza, hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión desconocida, teniendo como último domicilio conocido calle Pedro Blay, número 25, de Barcelona, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, calle Via San Fernando, sin número.

Zaragoza, 21 de febrero de 1990.-El Juez Togado.-396.

★

Juan Carlos Pérez Planelles, DNI número 26.742.115, de veinte años de edad, estado soltero, de profesión violero, hijo de Pedro y de Isabel, natural de La Carolina (Jaén), en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/01/90 que se le instruyen por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 13 de febrero de 1990.-El Juez Togado.-390.

★

Juan José Juárez Lara, hijo de Jesús y de Luisa, natural de Linares (Jaén), de profesión desconocida, de veinte años, domiciliado últimamente en calle República Argentina, número 13-2.º, de Linares, procesado por un presunto delito de insulto a superior, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 13 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 13, Eduardo Reigadas Lavandero.-383.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Don José Antonio Pajares Giménez, Secretario Técnico de la Sección de Enjuiciamiento de Tribunal de Cuentas. Hago saber:

Que por el excelentísimo señor don José Fernando Murillo Bernáldez, Consejero de Cuentas de este Tribunal, se ha dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número 46/1987, del ramo de Defensa, provincia de Castellón, la siguiente:

«Providencia: Excelentísimo señor don José Fernando Murillo Bernáldez.-Consejero de Cuentas.-Madrid, 12 de marzo de 1990.-Dada cuenta; por recibido escrito de 9 de enero de 1990, del Ministerio Fiscal, unase a los autos de su razón, y visto su contenido se tiene por admitido y por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada por el proveyente el 28 de noviembre de 1988, y considerando lo que determina el artículo 80.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el 98 de la reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza por la presente a las

partes para que, en el plazo de treinta días, comparezcan ante la Sala de Apelación de este Tribunal.-Notifíquese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Carlos Sierra Quero, a este último mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen.-El Consejero de Cuentas: José Fernando Murillo.-Ante mí.-El Secretario: J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Carlos Sierra Quero, al no tener expresado domicilio conocido.-Madrid, 12 de marzo de 1990.-El Consejero de Cuentas, J. F. Murillo.-El Secretario: J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.-4.049-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 136/1989, del ramo de Correos, provincia de Castellón.

Edicto

El excelentísimo señor don José F. Murillo Bernáldez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 136/1989, del ramo de Correos, provincia de Castellón, en méritos a lo acordado en providencia de 13 de marzo del corriente año, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Hace saber:

Primero.-Que con fecha 12 de marzo de 1990 se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 136/1989, del ramo de Correos, provincia de Castellón, dimanante de las actuaciones previas número 350/1987.

Segundo.-Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance son los siguientes:

1.º El funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto que estuvo adscrito a la Oficina Técnica de Sogorbe (Castellón), y actualmente destinado en Valencia, don Joaquín Flor Guillén, cometió diversas irregularidades en la prestación de su servicio en aquella Oficina Técnica, tanto en la entrega de correspondencia como en el pago de giros, simulando éste en lo referente a los giros números 485, 3.116 y 3.117, reteniendo sus importes hasta que se formularon reclamaciones, abonándolos entonces a los destinatarios. Asimismo, con fecha 13 de enero de 1987, el señor Flor Guillén, recibió el reembolso número 331, por importe de 18.414 pesetas, sin que realizara la oportuna liquidación, por lo que, al formularse la pertinente reclamación, se procedió a formalizar el giro correspondiente al expedidor del reembolso, produciéndose así un descubierto en los fondos del Servicio de Giro Nacional de las mencionadas 18.414 pesetas.

2.º En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el artículo 47, 1, e), de la Ley 7/1988, celebrada el 4 de octubre de 1989, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de 18.414 pesetas, y como presunto responsable contable directo a don Joaquín Flor Guillén, funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 13 de marzo de 1990.-El Consejero de Cuentas, José F. Murillo Bernáldez.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.-4.048-E.